



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2016 – 0487

Salta, 13 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.055/2016

VISTA:

La solicitud de la Srta. Cintia Romina Lezcano – DNI: 34.322.950, mediante la que peticiona cursar en carácter de **ALUMNO EXTRAORDINARIO**, las asignaturas: Edafología Agrícola, Zoología Agrícola, Cereales, Floricultura, y Post-cosecha de la carrera Ingeniería Agronómica y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1º- Inc. b) del Reglamento de Alumnos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 489-84, está prevista la presente situación;

Que a fs. 10/11, obra Disposición N° 1549, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca -Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria -(INTA), de fecha 30 de septiembre, otorgando una Beca Estudiantil de Capacitación, en el marco del convenio INTA – AUDEAS -CONADEV, para ser cumplimentada en la Estación Experimental Agropecuaria Salta.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a la Srta. Cintia Romina Lezcano a cursar en carácter de **Alumno Extraordinario LU: 416.038**, las asignaturas **Edafología Agrícola, Zoología Agrícola, Cereales, Floricultura y Espacios Verdes y Postcosecha** de la Escuela de Agronomía, materias del primer cuatrimestre del período lectivo 2016.

ARTICULO 2.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES